



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
**GERENCIA GENERAL**



294

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2016-GR.APURIMAC-GG.

Abancay, 10 AGO. 2016

**VISTOS:**

El proveído administrativo de Gerencia General Regional consignado con expediente número 4729 de fecha 22/07/2014, el Informe N° 519-2016-GRAP/07.DR.ADM de fecha 22/07/2016 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: “Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 278-2015-GR.APURIMAC/GG., de fecha 24/12/2015, se aprobó el reconocimiento de deuda pendiente de pago del señor Eder Velasque Huachaca, por el monto de S/. 8,000.00 nuevos soles, afecto a la meta 0082-2015, de Mantenimiento de Infraestructura Básica;

Que, teniendo en consideración los informes de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, así como los antecedentes documentales, la Dirección Regional de Administración, en fecha 22/07/2016, mediante Informe N° 519-2016-GRAP/07.DR.ADM., solicita la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 278-2015-GR.APURIMAC/GG., referente al correlativo de meta a afectar para el presente ejercicio presupuestal 2016, correspondiendo la meta número 0156-2016 “Gestión de Proyectos”;

Que, el Gerente General Regional, en fecha 22/07/2016, mediante proveído administrativo gerencial consignado con expediente número 4729, dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución correspondiente;

Que, teniendo en consideración los documentos de la referencia y lo establecido por el ordenamiento jurídico, resulta pertinente modificar el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 278-2015-GR.APURIMAC/GG., de fecha 24/12/2015;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURIMAC/GR, de fecha 01/02/2016, la Ley N° 27783 – Ley de Base de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 278-2015-GR.APURIMAC/GG., de fecha 24/12/2015, referente al correlativo de meta a afectar para el presente ejercicio presupuestal 2016, **debiendo quedar redactado de la siguiente manera: RECONOCER**, la deuda pendiente de pago del señor EDER VELASQUE HUACHACA por la suma de Ocho Mil Soles (S/. 8,000.00), por concepto de alquiler de un inmueble al Gobierno Regional de Apurímac, para el funcionamiento de la



REPÚBLICA DEL PERÚ



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL



Unidad Operativa de la Oficina de Coordinación Educativa y la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal, **AFECTO AL CORRELATIVO DE META N° 0156-2016 "Gestión de Proyectos"**, de acuerdo a la certificación presupuestal adjunta.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE E INALTERABLE**, los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 278-2015-GR.APURIMAC/GG., de fecha 24/12/2015.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración, al interesado y a los demás sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE;**



**ABOG. LUIS ALFREDO CALDERON JARA**  
**GERENTE GENERAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



LACJ/GG  
 AHZB/DRAJ